Sesión 28a.-

Día 28 de marzo de 1932.- Ausente con aviso Vocal Señor Gil.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho del mes de marzo del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Alberto J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Guillermo Correa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

26.326 M/931 Archivar estas actuaciones.-

4929 P/932 Notificar a la maestra de la escuela n. 15 de Pampa, Srta Rafaela Milanesi, de lo informado por Estadística y archivar el expediente.-

5475 I/932. Disponer que los funcionarios que a continuación se indican, integran el Tribunal Examinador de los Cursos de Metodología de las Ciencias Naturales, el Lenguaje y las Matemáticas:

Sección de Matemáticas: Inspector

Gral de Provincias (interino) Dr. Antonio R. Barberis.
Sección de Castellano: Inspector Seccional Señor Juan Miguel Piedrabuena.-
Sección de Ciencias Naturales: Inspector Seccional, Señor José Continanza.-

14.687 S/921. Agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 181 de Santa Fe, la eficaz cooperación que presta a favor del citado establecimiento escolar.-

157 O/932. Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, a favor de los Señores Procuradores del Consejo, por trabajos correspondientes al mes de diciembre ppdo, y por importe de ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/n (78.535.00) m/n y disponer el pago de conformidad con la liquidación practicada por D. Administrativa, a fs 31 y vuelta.-

2775 S/931 1º- Dejar sin efecto la licencia acordada por la Inspección Seccional de Santa Fe, desde el 24 de febrero hasta el 24 de mayo últimos, por enfermedad, a la directora de la escuela Nº 244 de la citada provincia Srta Margarita del Rosario Quinteros Avellaneda.-
2º- Declarar cesante a la mencionada maestra, por razones de mejor servicio y no aceptarle la renuncia que formula del cargo y que obra a fs 9 del expediente.-

Buenos Aires, marzo 28 de 1932.—

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión 28a, en el Libro de Actas Nº 5.—

[signature]

3705. 12/932. Hacer saber a la directora de la escuela nº 13 del Consejo Escolar 12º, Srta Catalina V. Beignaborde que debe dar cumplimiento a la resolución del 5 de febrero último dentro de los plazos establecidos.-

91 - II/932. Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar Nacional de Mendoza, al nombrar Encargados Escolares para las escuelas Nros 3-80-82-139 a los Señores Italo Meli, Fernando Da Amelio, Domingo Segura y Alejandro Novillo respectivamente.-

29.246. E/931 1º- Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió por enfermedad, durante los días 17, 18 y 20 de julio de 1931 la maestra de la escuela nº 28 de Entre Rios Srta Teresa Repetto.-

2º- Prevenir a la Srta Repetto que debe mejorar su puntualidad y asistencia.-

5478 I/932 Acordar las permutas que de sus respectivos puestos solicitan los maestros que a continuación se indican:

Miguel Angel Ruiz, de la escuela nº 16 del Consejo Escolar 12º, y Alberto F. Giles, de la escuela nº 24 del mismo Distrito.

María Luisa Rossi de Sagasti, de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 9º y Zulema Clotilde Rotondaro, de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 10º-

5476 I/932 Establecer como fecha para la iniciación del 2º curso de Traba-

jo Manual Educativo (instituido por exp. 32.646-I/931), el 20 de abril próximo, y asignarle una duración de 6 meses.-

29.160 12/931. - No hacer lugar al pedido de sueldo formulado por la ex-maestra de la escuela Nº 2 y ex-preceptora de la de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 12; Sra Esther C. F. de Ghislieri, en el término de licencia comprendido entre el 1º y el 31 de octubre de 1931.-

7282 13/929. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de enero 28 de 1931 (f. 24).-

2º.- Que Estadística informe si existen porteros en disponibilidad.-

2652 16/932 1º.- Aprobar los servicios prestados por el Señor Roberto Gil, en carácter de maestro de 3ra categoría de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 16; desde el 2 de octubre de 1931 hasta el 12 de noviembre del mismo año.-

2º.- Autorizar la liquidación y pago de los haberes que le correspondan.-

5049 S/932 Acordar licencia sin goce de sueldo desde el 26 de octubre hasta el 3 de noviembre próximo pasado por asuntos particulares a la maestra auxiliar de la escuela Nº 203 de Santa Fe, Srta María Emilia Maguien.-

5050 S/932 Acordar licencia sin goce de

sueldo desde el 19 hasta el 31 de octubre próximo pasado, por asuntos particulares, a la maestra auxiliar de la escuela nº 71 de La Rioja, Srta Indalecia Luera (hoy Sra de Stciar).

54.569 N/930 Aprobar el contrato de locación, corriente a fs 14, celebrado con el Señor Enrique Sarro, con destino a la escuela nº 181 de Neuquén, por un término de dos años, a partir del 1º de enero de 1931 y por un alquiler mensual de $ 80 m/n.-

5244 D/932 Acordar a las Inspecciones Seccionales de Territorios para atender gastos de movilidad y viáticos del primer trimestre del corriente año, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de $ 15.500 m/n a cuyo fin se aprueba la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 1.-

14.206 J/928. Reservar hasta mejor oportunidad la consideración de este expediente.-

14.351. C/931 Disponer la liquidación y pago a favor de la Unión Telefónica de la suma de $ 10.00 m/n, por el cambio de sitio de dos aparatos telefónicos efectuados por la misma en la Oficina Judicial dándose al gasto la imputación que indica Dirección Administrativa.-

15.989 J/1931. No hacer lugar a lo solicitado por Don Santiago Jermejo.—

3611	E/932	No acordar la permuta solicitada por las maestras Srtas Elisa A. García y Dora Julia Schenone, de las escuelas Nros 23 y 9 de Entre Ríos, respectivamente, en vista de que la segunda ha cesado, por razones de Presupuesto.
5543	I/932	Disponer que cuando un Consejo Escolar Nacional de Provincia no funcionare por más de 15 días consecutivos, sin razón justificada, el Inspector Seccional asumirá automáticamente las funciones de aquel dando cuenta de inmediato.-
3875	16/932	Dejar sin efecto el nombramiento de preceptor de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 16°, efectuado en sesión del 9 de noviembre ppdo, recaído a favor del Señor Evaristo E. Quiroga.-
32.716	E/931.	Hacer constar que la Sra Magdalena D. S. de Piccolo, es maestra titular y no interina de la escuela N° 150 de Entre Ríos.-
3427	S/932.	Hacer saber a la Sra Rogelia del Carmen de Gianchetti, quien presta actualmente servicios en la escuela N°. 2 de Santa Fe, que no es posible acceder a su pedido de pase a escuelas del territorio del Chaco, por no existir vacante.-
42.670	I/930.	Mantener la resolución de fs 18 y archívese.-

5168 D/932. Acordar permiso a la Asociación Benefactora de la Infancia "Tomás Guido" y Cooperadora de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 3º, para dejar los aparatos y juegos existentes en el local de la calle San José 1970/86, hasta tanto se inicie la construcción del nuevo edificio escolar.-

12.036 11/931 Autorizar la liquidación y pago de haberes durante el tiempo comprendido entre el 1º de marzo y el 10 de abril de 1931, a favor de la Sra Elena Agrifoglio de Castex.-

4173 R/932 1º- Hacer saber a la Sra Adela R. de Rodriguez, que para disponer la rectificación del certificado de estudios de fs 2, es indispensable que produzca la información sumaria correspondiente, atestiguando el verdadero nombre del niño Antonio Rodriguez.-

2º- Disponer el desglose de la cédula de identidad acompañada a estas actuaciones y su entrega a la interesada.

1484 S/932 1º- Disponer que el Sr Francisco Verdugo Baez, actual auxiliar de dirección de la escuela Nº 2 de Santa Fe, se haga examinar por el médico delegado del Departamento Nacional de Higiene, quien deberá informar si el referido maestro se encuentra en condiciones de reanudar sus tareas docentes

al frente del grado.-
2º- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que haga las gestiones correspondientes ante el delegado del Departamento Nacional de Higiene con el objeto de que examine al Sr Verdugo.

24.858 J/1928. 1º- Aceptar y agradecer a los vecinos de "Barrancas" (Jujuy), que suscriben la nota de fs 12, la donación de la construcción donde funciona la escuela nacional nº 56 de esa localidad.-
2º- Disponer que por donde corresponda, se prosigan las gestiones tendientes a comprobar cual es el dominio existente sobre el terreno donde se halla instalada dicha escuela, a objeto de asegurar la posesión definitiva.-

9357 E/931. 1º- Aprobar el gasto, por suministro de corriente eléctrica al local del Consejo Escolar 10; por los meses de junio a diciembre de 1930; cuyas facturas se adjuntan.-
2º- Disponer su reserva en Dirección Administrativa hasta tanto se obtenga el crédito suplementario a que se refiere la nombrada Dirección.

12.780 11/930. 1º- Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura pre-

sentada al cobro por la firma Lutz, Ferrando y Cía por el importe de $ 18 m/n debiendo dar al gasto Dirección Administrativa la imputación que corresponda.

2º.- Anular la liquidaciones que obran a fs. 21 y 23.-

3º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516.-D/930.-

5477 I/932. Ubicar a las siguientes ex-maestras auxiliares en las escuelas que a continuación se indica.
María I. de Toja, en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º.-
Enriqueta A. de Herrero, en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 4º.-
Elisa M. de Casellas, en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º.-
Agustina M. de Massotta, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º.-
Esilda F. de Arce de Targa, en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 4º.-
Martha Chacon Dorr, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 9; a la Nº 4 del mismo Distrito.

29.553-Z/931. 1º.- Reconocer derecho a sueldo por los días 14 al 17 de agosto de 1930, a la Sra María Zandilia Chirino de González, tiempo que necesariamente debió emplear para trasladarse desde Jacinto Aráuz (Pampa) a Viedma (Río Negro) donde presta servicios en carácter de maestra de 3ra categoría.-

2°- Reservar este expediente en la carpeta de Deuda Flotante (Ejercicio 1930).-

3480 E/932. Dejar sin efecto los nombramientos de maestros para las escuelas Nros 37 y 94 del Territorio de Chaco, efectuados en sesión de 25 de febrero de 1931, recaído a favor de los Sres. Oscar Alcides Luque y Guillermo E. Checa, respectivamente, por no haber tomado posesión del cargo.-

5544 T/932. Acordar licencia por el término de cuatro (4) meses, sin goce de sueldo al médico Inspector Médico Escolar, Dr Justo Lijo Pavía.-

56.220 - T/930. Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, solicitándole la permuta de la manzana N. 121 de General Acha (Pampa), donde se encuentran las ruinas de la antigua cárcel del Territorio con el solar "J" de la manzana N. 153, propiedad del Consejo, del mismo lugar, a fin de hacer factible la erección de un edificio para atender las necesidades escolares de dicha zona.-

30.182 C/931. Aprobar la constitución del Consejo Escolar Nacional de Corrientes en la siguiente forma:

Presidente: Prof. Valentín Aguilar.

Vice-presidente: Dra Pellegrina C. de Rezoagli.

Vocales: Prof. Pedro Telmo Grabre.-

Prof. J. Augusto Gorostiaga.

Dr. Diocles Gómez.-

17.793 2/930. 1°- Aprobar la licitación privada de que trató este expediente, y adjudicar la ejecución de las obras a realizarse en la escuela n. 6 del Consejo Escolar 2°, a los Sres Enrique Montanari e hijos, cuya propuesta por $ 835.95 m/n, resultó la más ventajosa.-

2°- Autorizar el 10% para imprevistos, como es de práctica.-

3°- Imputar el gasto total de $ 919.55 m/n, al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto en vigor.

4°- Ordenar la devolución de los depósitos a los demás ofertantes.-

27.565 8/931 Autorizar la celebración de contrato de locación por las fincas Maza 1885 y Balcedo 3515, con destino a la escuela n. 1 del Distrito Escolar 8°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1° de diciembre de 1934 y dos años más a opción a prórroga por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 630 m/n mensuales, a partir de la firma del convenio.-

Obras: por cuenta del propietario las de conservación y aseo que requiera el inmueble durante la vigencia del contrato, como las especificadas en la planilla de fs 9, a ejecutar en la época y plazo a estipular de común acuerdo con Dirección de Arquitectura.-

8991 S/929 1°- Dar por justificada la demora de seis (6) días incurrida por la firma Trollict Hnos en

la entrega de la casilla construída para la escuela Nº 115 de Santiago del Estero.-

2º.- Aprobar la recepción provisoria de las casillas de madera y fibro-cemento, construídas por la firma Erollier Hnos en campo La Linda (Santa Fe) y Villa Zanjón (Santiago del Estero) con destino a las escuelas nacionales Nros 219 y 115, respectivamente, de conformidad con las actas que corren agregadas a fs 1 y 2, respectivamente, de los expediente acumulados Nº 1984-D/932 y 33.642-D/931.-

1089 E/932 Acordar licencia con goce de sueldo, desde el 6 hasta el 20 de agosto ppdo por asuntos particulares (enfermedad de su Sra madre), a la ex-docente de la escuela Nº 12 de Chubut (actualmente en la Nº 96 de Buenos Aires), Srta María Luisa Rey y prorrogar la misma, por enfermedad desde el 21 del citado mes hasta el 20 de noviembre, solo 17 días con goce de sueldo, teniendo en cuenta que con anterioridad y hasta el 5 de agosto había incurrido en dos inasistencias y obtenido licencias por un total de once días con sueldo.-

5479 I/932 Ubicar a los siguientes ex-maestros secretarios, en las escuelas que a continuación se indican:

Mercedes P. de Lara, en la escuela n° 1 del Consejo Escolar 7°.-

Ramiro Santiago Jarousse, en la escuela n° 2 del Consejo Escolar 7°.-

Rosa Grifero, en la escuela n° 7 del Consejo Escolar 7°.-

Dolores Robin, en la escuela n° 14 del Consejo Escolar 7°.-

María M. Gómez, en la escuela n° 9 del Consejo Escolar 13°.-

Rosa Pagano de Flesca, en la escuela n° 9 del Consejo Escolar 1°.-

Zulema Casafuz, en la escuela n° 6 del Consejo Escolar 4°.-

Rosa Zalacain, en la escuela n° 3 del Consejo Escolar 4°.-

23.540 E/931. Bautizar con los nombres que a continuación se indican, a las escuelas siguientes de la provincia de Tucumán:

N° 2. de Ranchillos. Provincia de San Luis.
" 12 de Ovanta Gobernación del Chaco.-
" 26 de Marapa Provincia de Catamarca.
" 27 de Quilmes. Gobernación de Santa Cruz.-
" 44 de San Pedro de Colalao. Gobernación del Neuquén.
" 54. de Taco Ralo. Gobernación de La Pampa.
" 57. de 7 de Abril - Gobernación de Formosa.
" 58 de Garmendia Provincia de Salta.-
" 60 de El Chañar Provincia de Corrientes.
" 71 de La Madrid Provincia de Jujuy.-
" 82 de Esquina Provincia de S. del Estero.
" 87. de Las Tejas Provincia de Córdoba.
" 91 de Mariño Gobernación del Chubut
" 99 de Monteagudo Gobernación de Río Negro.
" 106 de Agua Dulce - Provincia de San Juan.
" 118 de Piedra Buena - Provincia de La Rioja.

N. 119 - de Aragones - Provincia de Mendoza.
" 120. de Santa Rosa de Leales. Gobernación de Los Andes.
" 230 - de Finca Mothe - Provincia de Entre Ríos.
" 243 de Cañada de Yerba Buena. Gobernación de Misiones.
" 249 de La Madrid Provincia de Buenos Aires.
" 256 de El Colmenar - Provincia de Santa Fe.
" 263 de San Francisco - Gobernación de Tierra del Fuego. -
N. 301 - de Mate de Luna - Capital Federal.

15.323 - I/928 - Dejar sin efecto la multa impuesta al contratista, Sr. Francisco Marseillán por el art. 2° de la resolución de setiembre 21 ppdo de fs. 315 por resultar así equitativo, de conformidad con los antecedentes acumulados a las actuaciones. -

5592 - I/932 Se dió lectura del siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica.
"Honorable Consejo:
La supresión de la partida para subvención de casa a los directores, a que alude la nota que antecede, como todas las introducidas en el proyecto para el corriente año no ha sido propuesta por este Consejo. - Por lo contrario, vuestra Comisión de Presupuesto consideró que ella debía subsistir en razón de la diferente condición en que se hallan aquellos funcionarios ubicados en escuelas con residencia privada con respecto a los demás. - Solo en el caso de que se hubiera aceptado la escala de sueldos propues-

ta, en cuya categoría superior aumentábase una suma equivalente a la destinada a subvenciones, creíase posible la supresión de ésta última, ya que la disminución que ella pudiera significar, se compensaría con el aumento de la jubilación, por efectos de aquella acumulación a los sueldos.-

Al quedar suprimidos los aumentos proyectados, entre los que figuraba la escala de sueldos, no hay razón para la supresión de la partida de subvención para directores, que como dicen los recurrentes, viene figurando en los distintos Presupuestos desde hace más de 25 años y cuyo monto no altera fundamentalmente el total del Presupuesto de la Repartición.-

En consecuencia, convendría elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos correspondientes con transcripción del presente dictamen.-

Comisión de Didáctica, 28 de marzo de 1932.-

Fdo.- S. J. Tiraghi - A. J. Medina".-

El H. Consejo resolvió:

Elevar estas actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos correspondientes.-

3660 13/928. 1º- Declarar que el Consejo hará uso de la opción a dos años de

prórroga, que estipulan los respectivos contratos de locación, por las fincas: Paysandú 1915/1933/35 y 1939.-

2º.- Reconocer como propietario del inmueble Paysandú 1933/35, al Sr Juan V. Casterán, a partir del 13 de julio de 1931, que tomó posesión del mismo.—

3º.- Manifestar al Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil Nº 6 de la Capital, que el alquiler por el mes de mayo de 1931, de la finca Paysandú 1933/35, fué abonado en junio 15 del mismo año, a su ex-propietario Don Pablo Barral y que el correspondiente al mes de junio del mismo año, aún no ha sido liquidado por cuanto está afectado por obras de refección realizadas por cuenta del propietario.

4º.- Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr Juez de 1ra. Instancia referido, en los autos "Casterán Juan V. c/ Barral Pablo", sobre cobro de pesos, los alquileres devengados por el inmueble Paysandú 1933/35, hasta el 13 de julio de 1931, deduciendo el gasto efectuado por reparaciones y que asciende a $ 369.01 m/n, según detalle de fs 6 vuelta del expediente acumulado Nº. 29.407 - J/1931.-

6143 I/917 1º.- Aprobar el convenio de fs 55 relativo a la venta por la

suma de $400 m/n a la sucesión Drysdale de la construcción de barro que ocupara la escuela nacional N° 104 de la Pampa, importe que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr Presidente del H. Consejo.-

2°- Aceptar y agradecer a la sucesión Drysdale la donación de una manzana de terreno en el pueblo de Winefrada (Pampa) designada con el N° 26, para que sea levantada en la misma, el edificio destinado a local de la escuela nacional N° 104 de dicho Territorio.-

3°- Designar al Escribano Sr Juan Carlos Chenaut para suscribir con la sucesión Drysdale la escritura traslativa de dominio correspondiente, debiendo pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial, a sus efectos.-

Dejar constancia de que el H. Consejo lamenta el fallecimiento del Inspector Viajero Don Antonio Gil Cáceres cuya actuación docente ha merecido siempre muy buen concepto profesional.-

El Sr presidente hace constar que al informarse del fallecimiento del referido Inspector, ocurrido en Tucumán dirigió un telegrama de pésame a su esposa y dispuso que el Inspector Doctor Miguel A. Mendez Paz tomara

las medidas que las circunstan_
cias imponían.-
Entre líneas a f. 11 renglones 18 y 19:
"siguientes" Vale.-
Testado a f. 15 línea 29: No Vale.-
No habiendo más asuntos que
tratar se levantó la sesión, sien_
do las diez y siete horas y trein_
ta minutos.-

[signature]

[signature]